Contrato n.° 08 /2023

Entre la Procuraduría General de la República, domiciliada en avenida Mariscal López n.° 2311 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Rodolfo A. Barrios Duba, con cédula de identidad n.° 1.725.999, Ministro - Procurador General de la República, conforme Decreto n.° 7084 del 19 de mayo de 2022, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa Office Compu S.A., domiciliada en la calle 22 de setiembre n.° 585 e/ Azara, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por la que comparece la señora Nidia Samudio Martinez de Benitez, con cédula de identidad n.° 860.488, apoderada especial, conforme a la escritura pública n.° 48, pasada por ante el Notario y Escribano Público Roberto Molinas Galeano, que se tiene a la vista, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de servicio de mantenimiento y/o reparación de impresoras/fotocopiadoras de la PGR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, las partes entre sí, en relación a la contratación de servicio de mantenimiento y/o reparación de impresoras/fotocopiadoras de la PGR, descriptos en el llamado cd n.° 04/2023, detallados en el cuadro de precios adjudicados.

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes, y que forman parte integral del Contrato, son los siguientes:

a. Contrato;
b. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
c. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
d. La oferta del proveedor;
e. Los datos cargados en el SICP.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el ID n.° 423.769.

Nidia Samudio
Office Compu S.A.

Abg. Rodolfo A. Barrios Duba
Procurador General
Procuraduría General de la República

Contrato n.° 08 /2023

4- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de contratación directa n.° 04/2023, convocado por la Procuraduría General de la República. La adjudicación fue realizada conforme a la Resolución PGR n.° 189/2023 del 19 de julio de 2023.

5- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido) ₲
	1	**Servicio de mantenimiento y reparación de impresora láser, Lexmark, modelo MS315dn**				
1.1	1.1	Mantenimiento preventivo por equipo	unidad	1	evento	455.800
1.2	1.2	Mano de obra por reparación por equipo	unidad	1	evento	455.800
1.3	1.3	Tranfer rooll	unidad	1	evento	167.250
1.4	1.4	Redrive assembly	unidad	1	evento	710.750
1.5	1.5	Pick tires	unidad	1	evento	83.650
1.6	1.6	ACM Assembly	unidad	1	evento	234.150
1.7	1.7	MPF Pick Troller and separator	unidad	1	evento	192.350
1.8	1.8	Galvo – controller	unidad	1	evento	652.250
1.9	1.9	Control panel	unidad	1	evento	1.026.750
1.10	1.10	Unidad de imagen 60.000 pag.	unidad	1	evento	518.450
1.11	1.11	Main Drive	unidad	1	evento	1.148.250
	2	**Servicio de mantenimiento y reparación de impresora láser, Lexmark, modelo X748de**				
2.1	2.1	Mantenimiento preventivo por equipo	unidad	1	evento	455.800
2.2	2.2	Mano de obra por reparación por equipo	unidad	1	evento	455.800
2.3	2.3	Separador pad spring-ADF	unidad	1	evento	100.350
2.4	2.4	ADF separator pad	unidad	1	evento	125.450
2.5	2.5	Paper pick assambly	unidad	1	evento	1.108.800
2.6	2.6	Pick tire	unidad	1	evento	41.850
2.7	2.7	MPF pick arm	unidad	1	evento	167.250
2.8	2.8	Fotoconductor x 4	unidad	1	evento	1.424.500
2.9	2.9	Contenedor de residuos	unidad	1	evento	125.450
2.10	2.10	ADF Pick roll assem	unidad	1	evento	657.100
					Precio total ₲	10.307.800

Monto mínimo	10.000.000 ₲
Monto máximo	20.000.000 ₲

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de diez millones de guaraníes (10.000.000 ₲), IVA incluido y el monto máximo de veinte millones de guaraníes (20.000.000 ₲), IVA incluido.

El Contratista se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.

Nidia Samudio
Office Compu S.A.

Abg. Rodolfo A. Barrios Duba
Procurador General
Procuraduría General de la República

Contrato n.° 08 /2023

6- Forma y moneda de pago

El pago será realizado en guaraníes dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la factura crédito y los documentos que avalen la recepción de los bienes solicitados, a satisfacción de la Contratante, dependiendo de la liberación del plan de caja y la transferencia realizada por el Ministerio de Hacienda; fuente de financiamiento FF 10 "Recursos del Tesoro".
El Contratista, a toda solicitud de pago, deberá acompañar indefectiblemente la factura correspondiente, conforme a la ley n.° 125/91.
Al momento de la presentación de la factura el Contratista deberá acompañar el certificado de cumplimiento con el seguro social o certificado de no estar inscripto y la constancia de pago de la última declaración jurada del IVA, a fin de corroborar que el mismo no se encuentre en mora como deudor del fisco o la seguridad social. Sin la presentación de estos documentos no se dará trámite al pago respectivo.
De cada factura presentada se efectuará un descuento del 0.4% (cero punto cuatro por ciento), en concepto de contribución sobre contratos suscritos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 1 de la ley n.° 3.439/07 que modifica el art. 41 de la ley n.° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Asimismo, se retendrán todos los impuestos que correspondan, conforme las normativas legales vigentes.

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2024.

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta de invitación, en el domicilio de la Procuraduría General de la República, avenida Mariscal Francisco Solano López n.° 2311 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción.

9- Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Servicios Generales de la Procuraduría General de la República.

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales de la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

Nidia Samudio
Office Compu S.A.

Abg. Rodolfo A. Barrios Duba
Procurador General
Procuraduría General de la República

Contrato n.° 08 /2023

11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las condiciones contractuales de la carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos, de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley n.° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (en adelante DNCP) a los fines previstos en el artículo 72 de la ley n.° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por ley n.° 6716/2021.

12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley n.° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la carta de invitación.

13- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14- Anulación de la adjudicación

Si la DNCP resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 del mes de AGOSTO del año 2023.

Sra. Nidia Samudio Martinez de Benitez
Apoderado especial
Office Compu S.A.

Nidia Samudio
Office Compu S.A.

Abg. Rodolfo Andrés Barrios Duba
Ministro – Procurador General
Procuraduría General de la República

Abg. Rodolfo A. Barrios Duba
Procurador General
Procuraduria General de la República